
JESSICA CARREÓN CARRIZALES

**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
(M.A.D.)**



JESSICA CARREÓN CARRIZALES
MAESTRÍA EN ADMIINSTRACIÓN DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

ELIMINADO 1, OMITIENDO DOS RENGLONES, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES COMO LO SON: EL NÚMERO DE TELEFONO PARTICULAR Y EL NÚMERO DE TELEFONO CELULAR, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCIENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSIMO CUARTO, CUADRAGÉSIMO QUINTO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ELIMINADO 2, OMITIENDO UN RENGLÓN, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES COMO LO SON: EL DOMICILIO PARTICULAR Y EL CORREO ELECTRONICO, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCIENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ELIMINADO 3, OMITIENDO CUATRO RENGLONES, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES COMO LO SON: FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN (CURP), Y NÚMERO DE PASAPORTE, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCIENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO TERCERO, CUADRAGÉSIMO CUARTO, CUADRAGÉSIMO QUINTO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

INFORMACIÓN PERSONAL

EDUCACIÓN

POSGRADO- M.A.D.

Maestría en Administración de Instituciones Educativas
 Universidad Virtual del ITESM
 San Luis Potosí, México.

(2006-2009)

EDUCACIÓN SUPERIOR - L.E.P.

Licenciada en Educación Preescolar.
 Colegio Particular Minerva.
 San Luis Potosí, México.

(1995-2000)

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 (1990 - 92)

Instituto Cervantes AC
 San Luis Potosí, México.

EDUCACIÓN BÁSICA
 (1978 - 90)

Instituto Hispano Inglés
 San Luis Potosí, México.

PRINCIPALES CURSOS

“Homenaje a Piaget y Vygostky” (1996), “Los pilares de la educación como principio y fundamento ante el reto de educar para el siglo XXI” (1998), “Estimulación Múltiple Temprana” (1999), Congreso Internacional de Educación “Articulación, Tendencias y Construcción de Nuevos Paradigmas” (2000), “Mediación en el aprendizaje y curriculum cognoscitivo” por el Instituto Pierre Faure y la A.I.R.A.P. en Latinoamérica, (2000),”Jornada Académico Cultural” (2004), “Derecho a la Información” (2005), “Protección de Datos Personales”, (2005), “Administraciones Municipales ante la Transparencia” (2005),”Monitoreo Ciudadano y Acceso a la Información: mecanismos para fortalecer la democracia y la ciudadanía” (2006), Taller de Elaboración de Cuentos (2011), Curso “Protección Civil”(2012), Taller “Seguridad Pública para todos” (2012) Curso – Taller “Sensibilización y Capacitación en Perspectiva de Género y Masculinidades” (2013), y, “Curso Básico de Lengua Náhuatl” (completado nivel básico).

ELIMINADO 4, OMITIENDO TRES RENGLONES, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES COMO LO SON: EL DOMICILIO PARTICULAR, EL CORREO ELECTRONICO, EL NÚMERO DE TELEFONO PARTICULAR Y EL NÚMERO DE TELEFONO CELULAR, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EXPERIENCIA LABORAL

CEGAIP (San Luis Potosí) / Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

Subdirectora de Vinculación (Agosto del 2004 a la fecha)

Vinculación con autoridades educativas de todos los niveles y modalidades de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del Sistema Educativo Estatal Regular, así como trabaja en grupo técnico a nivel nacional para la inclusión de temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

Creadora del primer programa de Transparencia Infantil para preescolar y primaria con **Reconocimiento Internacional por la Fundación The Trust for the Americas afiliada a la OEA.**

Trabajo en colaboración con el Sistema Educativo del Gobierno del Estado para la inclusión del tema de transparencia en la asignatura optativa "Cultura de Legalidad", que por mandato federal se incluirá en el nivel secundaria en todas sus modalidades.

Coordinadora general de la elaboración de la pintura más larga del mundo por la que se obtuvo el **Guinness World Record en 2010.**

Creadora de programas y asesorías para Educación Media Superior en material de transparencia y acceso a la información (CECYTE, COBACH, CONALEP)

Lanzamiento de convocatorias y programas para la promoción de la cultura de transparencia en la población infantil del Estado de San Luis Potosí, como programas de teatrino con títeres, talleres, entre otros.

Publicaciones Guía de Docente en el Programa "Armando Transparencia y el Acceso a la Información", así como la guía de apoyo que se creó en colaboración con académicos del Nivel Medio Superior del Sistema Educativo Estatal Regular "La estamos Armando... Transparencia con Participación", creación de juegos de mesa y cómics como apoyo al programa de preescolar y primaria, mismos que se distribuyeron a través de las capacitaciones que ofrecí al programa a nivel estatal a partir del trabajo con las Unidades Regionales de Servicios Educativos (Ciudad Valles, Río Verde, Matehuala y Tamazunchale).

Libro la Caja de Cristal el caso San Luis Potosí.

Inclusión del tema de transparencia en la guía de la educadora de tercero de preescolar para su publicación impresa para el ciclo escolar 2013-2014 con distribución a nivel nacional.

2010 Simultáneamente participé como catedrática de la maestría en Educación del **TecMilenio** en la modalidad semi presencial, retirándome por motivos personales.

ELIMINADO 5, OMITIENDO TRES RENGLONES, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES COMO LO SON: EL DOMICILIO PARTICULAR, EL CORREO ELECTRONICO, EL NÚMERO DE TELEFONO PARTICULAR Y EL NÚMERO DE TELEFONO CELULAR, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCIENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3 FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

COLEGIO INTERNACIONAL TERRANOVA

Directora con grupo.

(Agosto de 2003 – Julio del 2004)

Trabajo frente a grupo.

Gestiones con autoridades educativas del Sistema Educativo Estatal Regular

Trabajo con padres de familia.

Elaboración de planes de trabajo.

COLEGIO KINGS BRITISH COLLEGE

Titular de grupo

(Agosto 2000 – Julio 2003)

Trabajo frente a grupo.

Gestiones con autoridades educativas del Sistema Educativo Estatal Regular

Trabajo con padres de familia.

Elaboración de planes de trabajo.

IDIOMAS

Español

Lengua materna.

Inglés

80% segundo idioma.

Náhuatl

En proceso.

ACTIVIDADES EXTRAS

ELIMINADO 6, OMITIENDO DOS RENGLONES, QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, COMO LO SON LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, EN LA QUE DEFINE AL DATO PERSONAL COMO "TODA INFORMACIÓN SOBRE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE...", CONSIDERANDO IDENTIFICABLE A "TODA PERSONA CUYA IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULAR MEDIANTE UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O UNO O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SU IDENTIDAD FÍSICA, FISIOLÓGICA, PSÍQUICA, ECONÓMICA, CULTURAL O SOCIAL"; Y, EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XVI, REFERENTE A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LA DEFINE COMO "ES LA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES RELATIVOS A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, DOMICILIO, VIDA FAMILIAR, PRIVADA, ÍNTIMA Y AFECTIVA, PATRIMONIO, NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, IDEOLOGÍA, OPINIONES POLÍTICAS, PREFERENCIAS SEXUALES, SALUD Y EXPEDIENTE MÉDICO, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE SER TUTELADA POR LOS DERECHOS HUMANOS A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, HONOR Y DIGNIDAD, QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE ALGUNO DE LOS ENTES OBLIGADOS Y SOBRE LA QUE NO PUEDE REALIZARSE NINGÚN ACTO O HECHO, SIN LA AUTORIZACIÓN DEBIDA DE LOS TITULARES O SUS REPRESENTANTES LEGALES". EN CONSECUENCIA, SU PUBLICIDAD NO TRASCIENDE DENTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA O BIEN EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR UN SERIO PERJUICIO EN LA VIDA FAMILIAR, ÍNTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. X, XVI, XXI Y XXVI DE LA LTAIP, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRIGÉSIMO NOVENO, CUADRAGÉSIMO, CUADRAGÉSIMO PRIMERO, CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SEPTIMO, CUADRAGÉSIMO OCTAVO, Y CUADRAGÉSIMO NOVENO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.